



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO
RAD: No.2022-00030-00
Demandante: YANIT CONTRERA CABALLERO
Demandado: ISMARIO RAFAEL MARTINEZ HINOJOSA

Valledupar, Cesar, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

La señora YANIT CONTRERA CABALLERO, por conducto de su apoderado judicial presentó demanda de Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico en contra del señor ISMARIO RAFAEL MARTINEZ HINOJOSA.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que el poder no indica expresamente la dirección del correo electrónico de la apoderada, la que debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados; tal como lo establece el artículo 5 del decreto 806 del 2020

Además, se deben indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que se dio la separación de hecho de la pareja; contemplada en el artículo 154-8 del C.C.

En consecuencia, se declara inadmisble la presente demanda y se le otorga al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al doctor RAUL ENRIQUE ALVARADO RICAURTE que actúe como mandatario judicial de la señora YANIT CONTRERA CABALLERO y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dca487fa6381bb6f8e615ac6a5c5a0a1f58f018e2ed103cd82b6c412fd1a388

Documento generado en 24/02/2022 05:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>